



Resolución de Secretaría General N° 060-2021-AGN/SG

Lima, 1 de diciembre de 2021

VISTOS, la solicitud de renuncia, de fecha 26 de octubre de 2021, presentada por el señor Rogelio Díaz Uriarte, jefe encargado del Área de Tesorería de la Oficina de Administración; el Memorandum N° 211-2021-AGN/SG-OA, de fecha 28 de octubre de 2021, de la Oficina de Administración; el Informe N° 713-2021-AGN/SG-OA-ARH, de fecha 24 de noviembre de 2021, del Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 344-2021-AGN/SG-OAJ, de fecha 30 de noviembre de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO

Que, conforme a lo establecido en el literal b del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en concordancia con el literal b del artículo 182 de su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el término de la carrera administrativa se produce, entre otras causas, por la renuncia del servidor. Asimismo, el artículo 183 del acotado reglamento señala que: *“El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma”*;

Que, el literal f del numeral 1.4 del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 165-2020-AGN/J, de fecha 30 de diciembre de 2020, delega en la Secretaría General para el Ejercicio Presupuestal 2021, en materia de personal, la facultad de: *“Aprobar los actos correspondientes al término de servicios; aceptación de renuncia, excepto los cargos de confianza; cese por fallecimiento; cese definitivo por límite de edad y resolución de contrato personal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 183 del Reglamento de Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público”*;

Que, por otro lado, el numeral 4.5 del artículo 4 del Decreto Supremo N° 420-2019-EF, concordante con el Decreto de Urgencia N° 038-2019, señala que: *“La Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) que percibe la servidora pública nombrada o el servidor público nombrado, equivale al cien por ciento (100%) del MUC correspondiente al nivel remunerativo al momento del cese, por cada año de servicio, así como de forma proporcional por los meses y días de servicios efectivamente prestados, según corresponda. Su entrega se realiza de oficio, al cese de la servidora pública o el servidor público”*;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 213-95-AGN/J, de fecha 29 de diciembre de 1995, se nombra a partir del 29 de diciembre de 1995 al señor CPC Rogelio Díaz Uriarte en el cargo de Director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-2, de la Oficina Financiera – Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de la Nación;

Que, mediante el Memorándum N° 211-2021-AGN/SG-OA, la Oficina de Administración indica que el servidor Rogelio Díaz Uriarte, jefe encargado del Área de Tesorería, presentó su carta de renuncia al cargo; asimismo, le exonera el plazo de presentación de los treinta (30) días calendario, de conformidad con el artículo 185 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante el Informe N° 713-2021-AGN/SG-OA-ARH, el Área de Recursos Humanos señala que el servidor Rogelio Díaz Uriarte, Director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-2, personal nombrado del Decreto Legislativo N° 276, comunicó que su último día de labores fue el 27 de octubre de 2021; por lo que se debe de cumplir lo establecido en el Decreto Supremo N° 420-2019-EF. Asimismo, señala que se debe: (i) emitir el acto resolutorio que acepta la renuncia, (ii) declarar la plaza vacante del Área de Tesorería de la Oficina de Administración del Archivo General de la Nación, y (iii) reconocer los beneficios sociales que por ley corresponden a la fecha de la renuncia;

Que, con el Informe N° 344-2021-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina a favor de aceptar la renuncia del servidor Rogelio Díaz Uriarte, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276. Asimismo, en aplicación de lo establecido en la Resolución Ministerial N° 500-2018-MC, de fecha 30 de noviembre de 2018, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del AGN, así como con la Resolución Jefatural N° 171-2019-AGN/J, de fecha 10 de setiembre, que aprueba el Cuadro de Equivalencias de Cargos establecidos en el CAP provisional; corresponde declarar vacante la plaza de Director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-2;

Que, considerando que el señor Rogelio Díaz Uriarte ha comunicado que su último día laboral es al término del 27 de octubre de 2021, resulta necesario tener en cuenta lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación que se verifica en el presente caso;

Con los visados del Área de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación,

aprobado por Decreto Supremo N° 005-2018-MC; la Resolución Jefatural N° 165-2020-AGN/J, de fecha 30 de diciembre de 2020, que delega facultades en la Secretaría General;

SE RESUELVE

Artículo 1. Aceptar, con eficacia anticipada al 27 de octubre de 2021, la renuncia voluntaria del señor Rogelio Díaz Uriarte, al cargo que le fuera asignado mediante Resolución Jefatural N° 213-95-AGN/J, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2. Declarar vacante la plaza de Director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-2, personal nombrado del Decreto Legislativo N° 276, establecido en el CAP Provisional del Archivo General de la Nación; conforme a las razones expuestas en la presente resolución.

Artículo 3. Disponer que el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración elabore la liquidación de los beneficios sociales, compensación por tiempo de servicios y otros beneficios que correspondan al señor Rogelio Díaz Uriarte, de conformidad con las leyes vigentes.

Artículo 4. Encargar al Área de Trámite Documentario y Archivo que notifique la presente resolución a los involucrados.

Artículo 5. Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente
Ever Miro García Rodríguez
Secretario General (e)
Archivo General de la Nación